



**RESOLUCION VADM -N°2719**  
( 29 DE MAYO DE 2018 )

Por medio de la cual se declara desierto el proceso de la Convocatoria Publica VADM 190 de 2018.

**LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en su calidad de ordenadora del gasto, conforme al artículo 5 del acuerdo 064 del 2008, la resolución rectoral N° 598 del 5 de junio del 2017, en uso de su competencia funcional y,

**CONSIDERANDO:**

1. Mediante Convocatoria No. 190 del 23 de mayo de 2018, la Universidad del Cauca publicó en el portal Web Institucional el proceso para recibir ofertas con el objeto de contratar *"APOYO DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA DIVISIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS, PROCEDIMIENTOS CON QUE CUENTA LA ENTIDAD, SEGÚN LA NORMATIVIDAD ARCHIVISTA DERIVADA DE LA LEY 594/2000"*
2. Cumpliendo con el cronograma establecido en la Convocatoria Publica VADM 190 de 2018, la Universidad recepcionó solo una propuesta presentada por MAYERLI FERNANDA ESCOBAR, la cual no fue avalada jurídicamente, dado que no aportó a tiempo los documentos que servían para evidenciar que se podía realizar la pasantía, con lo cual su oferta jurídica y técnicamente se declara como no hábil.

En consecuencia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO** el proceso iniciado con la convocatoria pública No VADM 190 del 23 de mayo de 2018, cuyo objeto es *"APOYO DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA DIVISIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS, PROCEDIMIENTOS CON QUE CUENTA LA ENTIDAD, SEGÚN LA NORMATIVIDAD ARCHIVISTA DERIVADA DE LA LEY 594/2000"*.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comuníquese la presente resolución a través del link [www.unicauca.edu.co/garantias/](http://www.unicauca.edu.co/garantias/), proceso de contratación Ley de Garantías.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**CIELO PEREZ SOLANO**  
Vicerrectora Administrativa

Elaboró: Maria Alejandra Valencia *Mant.*  
Revisó: Sara Milena López.